

MAR DEL PLATA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° 9504/2022 donde se tramita la contratación: "Renovación de la Locación del Inmueble sito en Av. Juan B. Justo 2550 de la ciudad de Mar del Plata.", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras de la UNMdP realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 172/2022, mediante la cual solicita la renovación del alquiler del Edificio de Juan B. Justo N° 2550 para uso de actividades académicas (aulas/talleres) y administrativas (oficinas/archivos).

Que consta en actuaciones nota de la mencionada Subsecretaría informando que persiste la necesidad de utilización de la locación por cuestiones de superficie, dejando constancia de la inconveniencia del desplazamiento de los servicios que allí se desarrollan.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1243/2022).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso d, Apartado 3).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 58/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) única oferta a nombre del propietario del inmueble.

Que se encuentra incorporado al expediente el informe de tasación del valor locativo del inmueble realizado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 58/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	<p>POR LA RENOVACION DEL ALQUILER A VEINTICUATRO (24) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN AÑO MÁS, DEL INMUEBLE DE LA CALLE JUAN B JUSTO 2550 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (AULAS/TALLERES) Y ADMINISTRACION (OFICINAS/ARCHIVOS) PARA USO COMPLEMENTARIO AL DESARROLLADO EN DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL: Cumplidos los primeros 12 (DOCE) meses de contratación, podrá aplicarse de manera semestral, el ajuste del valor mensual del alquiler de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley 27.551.</p>

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 92/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SUCESION DE SERI ALBINO	1,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00

Importe total adjudicado \$ 4.800.000,00

El importe total adjudicado resulta de multiplicar el valor mensual de alquiler de \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS) por los 24 (VEINTICUATRO) meses de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 103